

RESOLUCION N.º. 05.Q.IJ. **2944**

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.562 y SC.IJ.DJCPTE.05.281 de 20 Y 21 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí.

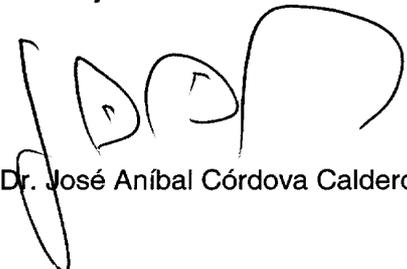
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 JUL 2005

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

pk  
PVF/cmf.  
EXP. 13661  
Tram.18445

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el veinte de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañía, mediante Resolución Número 05.Q.IJ.2944 de fecha 22 de julio del 2005, - Resolución No. 05.Q.IJ.2944 de fecha 22/07/2005, queda debidamente inscrita en el:

**REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2941**

Lo añadido.-VALE.-

Martes, 13 de Septiembre del 2005, 11:26:31

**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLES.-**  
**XAVIER SILVA**



*Xavier Silva*  
Xavier Silva  
REGISTRADOR